DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3º piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 1191/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 26/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS ARFF OSHKOSH DEL AISP"

30 de agosto de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 26/2017
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2017
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS RFF OSHKOSH DEL AISP"

En la Ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de agosto del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1191/2017, de fecha 07 de julio de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Fermin Campuzano** - **Gerente de Operaciones**
- **Sr. Daniel Samaniego** - **Jefe Dpto. de Salvamento y Extinción de Incendios**
- **Abg. Ana Ortiz** – **Asesora Jurídica**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.405.**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22 de agosto de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
CANTERO S.A.	DOMINGO VALLEJOS	4.355.588

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	CANTERO S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 852.136.000
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	EL SOL SEGUROS
Monto total asegurado	**Gs. 24.000.000**
Vigencia (días)	101
Vigencia (desde/hasta)	22/08/2017 – 30/11/2017

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 1717/2017****, de fecha 28 de agosto de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	**NO APLICA**	
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Abg. Ana Ortiz
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Asesoría Jurídica
DINAC

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
NO APLICA		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de servicio de mantenimiento de carros bombas, como mínimo tres, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de servicios de mantenimientos de bienes similares (entiéndase, mantenimiento Preventivo y Correctivo de Carros Bombas) a los solicitados y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2014, ,2015 y 2016.	✓	

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISR-DINAC

Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	4,14	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,56	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	7,55	

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CANTERO S.A.**; cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CANTERO S.A.

1- La Firma **CANTERO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CANTERO S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **CANTERO S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CANTERO S.A.**, cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa: **CANTERO S.A.**; cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

Ing. Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1191/2017, de fecha 07 de julio de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ARFF OSHKOSH DEL AISP"**, a la empresa: "***CANTERO S.A.***", por un monto máximo de **GS. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)** y al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Sr. Daniel Samaniego
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Fermín Campuzano
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Asesoría Legal

Abg. Ana Ortiz
Miembro del Comité de Evaluación